

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. YOUSSEF KASEN ARZOUQ, con D.N.I./N.I.E.: 45.307.012W- Escrito de notificación de pagos, de fecha 11 de diciembre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-027/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de enero de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

83.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Hamza El Alawi, Fecha, 19/11/2013.

Nombre y Apellidos, Fatima El Mekoui, Fecha, 18/10/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1^a planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 27 de diciembre de 2013.

El Secretario Técnico P.S.
Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

84.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Mohamed Akebjil, Fecha, 25/09/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1^a planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 13 de enero de 2014.

El Secretario Técnico P.S.
Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

85.- La Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número, 264 del 14 de enero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"1.- El Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2013 (BOME nº 5085 de fecha 10 de diciembre de 2013) aprobó, entre otros acuerdos, la propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con Presupuestos de la CAM .

2.- En el Anteproyecto presentado por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, figura como Subvención Nominativa al Centro Asistencial de Melilla, por importe de 3.416.216,47 al Centro Asistencial. Dentro de dicha subvención se encuentra el Convenio de Colaboración para financiar, como en años anteriores, personal adscrito a los menores tutelados.